



# Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-12-16 00:00:01  
No. de Radicado: 20243700546741

Señora  
**DIANA CAROLINA MORALES JARAMILLO**  
[morajaratrabajo@gmail.com](mailto:morajaratrabajo@gmail.com)

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés  
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS  
Radicado: 20244400411862 de 09/12/2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta solicita intervención de la entidad FESCOOP: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES SOLIDARIO, FINANCIERO, REAL, pero no relaciona NIT.

Sobre el particular y una vez analizada su petición, esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación lo siguiente:

NIT. de la organización solidaria

En consecuencia, le solicitamos completar su petición dentro del término máximo de un (1) mes, contado a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

**NANCY ESPERANZA RINCÓN ALDANA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS  
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: DIANA MARCELA SOLANILLA CAMARGO.  
Revisó: MARIA EUGENIA SUAREZ

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por código QR  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>